

Mes que reporta	3
MARZO	
Año que reporta	2022

✖ Escribe en esta celda el número de mes que reporte y el año

Resumen	
No. de solicitudes recibidas en el mes	20
No. de solicitudes respondidas en el mes	20

✖ No escribas aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores

✖ No escribas aquí nada, el formato calcula automáticamente estos valores



Reporte enviado a la CEGAI, Art 34FXV , Art 54FVIII y XII
Actualizado 08/04/2022

Solamente se capturan datos en celdas en **amarillo**.
Los folios pueden ser recibidos en un mes y contestados en otro. Para su correcta contabilización, si un folio es recibido en un mes y contestado en el siguiente, deberá incluirse en ambos reportes. El resumen tomará en cuenta esto para no contabilizarlo doble.

Número de folio.	Nombre del solicitante	Fecha de Recepción	Información Solicitada	Trámite	Respuesta	Fecha de Respuesta	Resultado	Costo de Reproducción	Medio de Notificación	Costo de envío
240470322000025	Alejandro Hernández Camberos	17/02/2022	1. Costo de la remodelación del Parque Tangamanga 1. 2. A través de que secretaría se hizo la invitación, de la obra del Parque Tangamanga 1. 3. La obra de la remodelación del parque tangamanga 1, fue por invitación restringida, licitación pública o que tipo de concurso se llevó a cabo ?	Contestada	Otros	11/03/2022	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000025, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 10 de marzo de 2022, a través de memorándum DGI-096/2022 la Dirección General de Infraestructura remitió la respuesta proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, quien mediante memorándum DPCS/040/2022 informó lo siguiente: "1. ...En lo correspondiente a la fachada del Centro Estatal de Cultura y Recreación "Prof. Carlos Jongitud Barrios", Parque Tangamanga I, acceso Av. Chapultepec., la obra se realizó mediante adjudicación directa, se advierte que los trabajos consisten en remodelación/modernización de fachada. Así mismo, los trabajos respecto a la rehabilitación de las Avenidas, la obra fue adjudicada mediante invitación restringida, siendo las avenidas rehabilitadas las siguientes: Av. Álamos, Av. de la Troje (calzada), inc. Área de estacionamientos; Av. Troje Acceso sur, inc. Área de	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000027	José Hernández Reyna	18/02/2022	Solicito información de las remodelaciones o rehabilitaciones en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), solicito en qué consisten los trabajos de remodelaciones, costo total y desglosado de las remodelaciones, forma de adjudicación de los trabajos de rehabilitación y empresa, constructora o persona física que lleva acabo las obras	Contestada	Otros	04/03/2022	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000027, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 04 de marzo de 2022, a través de memorándum DGI-090/2022 la Dirección General de Infraestructura remitió la respuesta proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, quien mediante memorándum DPCS/034/2022 informó lo siguiente: "1. ...[Los trabajos en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) se contrataron mediante la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos tres personas, estos trabajos se realizan en el citado Centro de Rehabilitación y consisten en el suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en interiores y exteriores a dos manos, en muros o plafones sobre aplandado de pasta o yeso, áreas previamente autorizadas por la supervisión, hasta una altura de 4m que incluye: reparación de grietas menores, limpieza en el área de trabajo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución." Sin más por el momento, quedamos a la orden. Unidad de Transparencia, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000030	Roberto Diaz de Leon	21/02/2022	Solicito información acerca de todas las obras de infraestructura que se han realizado esta dependencia desde el inicio de su gestión en la administración de Ricardo Gallardo Cardona, 26 de septiembre del 2021 hasta el mes de febrero del 2022. Solicito obras En que consiste la obra Monto de inversión de la obra Forma de Adjudicación de Obra Empresa / Constructora / Persona Física encargada de la obra Estado de obra/ Avances de la obra , etapas o si se concluyó la obra	Contestada	Otros	07/03/2022	En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000030, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 04 de marzo de 2022, a través de memorándum DGI/088/2022 la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente: "1. ...[Una vez analizada la solicitud en mención, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas a la Dirección a mi cargo, se informa lo siguiente: OBRAUbicación Rehabilitación de Alumbrado Público en Cabecera MunicipalCárdenas, S.L.P. Rehabilitación de Alumbrado Público en Cabecera MunicipalCerritos, S.L.P. Construcción de Red de drenaje sanitario en Calle Miguel Barragán Cabecera Municipal, Municipio de Moctezuma Construcción de Red de Distribución de agua potable en la calle Miguel Barragán Cabecer Municipal, Municipio de Moctezuma Construcción de Banquetas y guarniciones en Calle Miguel Barragán Cabecera Municipal d Moctezuma, S.L.P. Construcción de Red de distribución de agua potable en la calle Vicente Guerrero Localidad de l Dulce Grande, Villas de Ramos, S.L.P. Así mismo se informa, que en lo correspondiente a los trabajos realizados en el Centro Estatal de Cultura y Recreación "Prof. Carlos Jongitud Barrios", Parque Tangamanga I, consisten en:	No Aplica	PNT	No Aplica

240470322000031	Ruth Salazar Oliva	22/02/2022	Proceso para la convocatoria, licitación o invitación para la entrega de contratos para la rehabilitación del Parque Tangamanga I Contratos para la rehabilitación del Parque Tangamanga I	Contestada	Otros	08/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA I 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000031, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 08 de marzo de 2022, a través de memorándum DGI-083/2022 la Dirección General de Infraestructura remitió la respuesta proporcionada por la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, quien mediante memorándum DPCS/041/2022 informó lo siguiente:</p> <p>"[...]En lo correspondiente a la fachada del Centro Estatal de Cultura y Recreación "Prof. Carlos Jongitud Barrios", Parque Tangamanga I, acceso Av. Chapultepec., la obra se realizó mediante adjudicación directa, se advierte que los trabajos consisten en remodelación/modernización de fachada.</p> <p>Así mismo, los trabajos respecto a la rehabilitación de las Avenidas, la obra fue adjudicada mediante invitación restringida, siendo las avenidas rehabilitadas las siguientes: Av. Álamos, Av. de la Troje (calzada), inc. Área de estacionamientos; Av. Troje Acceso sur, inc. Área de estacionamiento de Circuito Álamos; Av. del lago y circuito la oreja, inc. Áreas de estacionamientos; Circuito Artesanías, inc. Áreas de estacionamientos; Circuito Álamos; Avenida Laberinto, inc. Área de estacionamiento; todas pertenecientes al Centro Estatal de Cultura y Recreación "Prof. Carlos Jongitud Barrios", Parque Tangamanga I.</p> <p>En lo que respecta al Teatro, la obra fue adjudicada mediante adjudicación directa, en lo correspondiente a los trabajos realizados consiste en reconstrucción de escenario, área de asientos, camerinos, fachada y vestíbulo.</p> <p>Los trabajos realizados, correspondientes a la obra de Construcción de Área PET, se realizó.</p>	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000032	José Marroquín Díaz	23/02/2022	Solicito información acerca de la obra del nuevo albergue para niños y adultos mayores que informó e gobernador Ricardo Gallardo Cardona donde la casa de los gobernadores será modificada para la construcción y adaptación del albergue. Solicito caso de la obra, empresa encargada de la realizar la obra o persona física, así como forma de adjudicación de la obra. Añadió lo expresado por el gobernador, con finde que no se excuse en que se desconoce las acciones de obra "El gobernador Ricardo Gallardo Cardona, a través de su página oficial compartió que la casa de los gobernadores en San Luis Potosí será entregada al DIF Estatal del estado potosino. Mencionó que se empezarán ya con la construcción del nuevo albergue para niños y adultos mayores sin hogar."	Contestada	Otros	09/03/2022	<p>"[...]Una vez analizada la solicitud en mención, se hace mención que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, a la fecha de la solicitud de información, no se encontró información correspondiente a lo solicitado."</p> <p>Sin más por el momento, quedamos a la orden. Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000033		01/03/2022	Cuándo está previsto construir las banquetas de ambos lados de la calle Tangamanga, en su tramo del Anillo Periférico Oriente y el Hospital General de Zona número 50 del IMSS?	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	04/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada en fecha 28 de febrero de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000033 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma.</p> <p>Ahora bien, quien en su caso puede tener información al respecto es el Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicho Municipio, siendo sus datos de contacto los siguientes:</p> <p>H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Unidad Administrativa Municipal Av. Dr. Salvador Nava 1580, El Santuario; Revolución. Código Postal 78380 San Luis Potosí, S.L.P. Tel.: (01) (444) 834-5400 http://sanluis.gob.mx</p> <p>Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>	No Aplica	PNT	No Aplica

240470322000034		01/03/2022	Por qué motivo no se han construido las banquetas de ambos lados de la calle Tangamanga, en su tramo del Anillo Periférico Oriente y el Hospital General de Zona número 50 del IMSS? Soy un derechohabiente que paso cada mes, y en varias ocasiones han estado a punto de atropellarme al caminar por la crilla; y me han rozado al pasar a gran velocidad. Ojalá hagan algo porque es urgente. Dios, la virgen y todos los seres de luz los bendiga!!!	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	04/03/2022	En respuesta a su solicitud de información presentada en fecha 28 de febrero de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000034 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Ahora bien, quien en su caso puede tener información al respecto es el Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicho Municipio, siendo sus datos de contacto los siguientes: H. Ayuntamiento de San Luis Potosí Unidad Administrativa Municipal Av. Dr. Salvador Nava 1580, El Santuario; Revolución. Código Postal 78380 San Luis Potosí, S.L.P. Tel.: (01) (444) 834- 5400 http://sanluis.gob.mx/ Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000035	José Luis Maltos	07/03/2022	SE ME INFORME SI EL CIUDADANO ERIC PEREZ CARDENAS ES EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS. SI ES ASÍ MENCIONAR PUESTO Y SUELDO QUE PERCIBE	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	10/03/2022	En respuesta a su solicitud de información presentada en fecha 07 de marzo de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000035 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma. Ahora bien, quien en su caso puede tener información al respecto es la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicha Dependencia, siendo sus datos de contacto los siguientes: OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Vicente Guerrero No.800, Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000 Teléfonos: (444) 8124601 https://slp.gob.mx/omayor/Paginas/Inicio.aspx Quedamos a la orden Unidad de Transparencia. Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000036	Representación Institucional	08/03/2022	SE ANEXA DOCUMENTO PDF DE LA SOLICITUD Y CRITERIO DE LA OFICIALIA MAYOR	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	15/03/2022	Derivado de la capacidad de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema SISAI 2.0, los cuales permiten en este apartado únicamente agregar un texto de 4000 caracteres, se adjunta No Aplica redacción de respuesta a su solicitud en archivo pdf, por exceder los límites establecidos	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000037	Representación Institucional	08/03/2022	SE ANEXA DOCUMENTO PDF DE LA SOLICITUD Y CRITERIO DE LA OFICIALIA MAYOR	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	15/03/2022	Derivado de la capacidad de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema SISAI 2.0, los cuales permiten en este apartado únicamente agregar un texto de 4000 caracteres, se adjunta No Aplica redacción de respuesta a su solicitud en archivo pdf, por exceder los límites establecidos	No Aplica	PNT	No Aplica

240470322000038	Representación Institucional	08/03/2022	SE ANEXA DOCUMENTO PDF DE LA SOLICITUD Y CRITERIO DE LA OFICIALIA MAYOR	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	15/03/2022	Derivado de la capacidad de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema SISAI 2.0, los cuales permiten en este apartado únicamente agregar un texto de 4000 caracteres, se adjunta No Aplica redacción de respuesta a su solicitud en archivo pdf, por exceder los límites establecidos	PNT	No Aplica	
240470322000039	Victor Manuel Barragan	08/03/2022	Solicito tener acceso a la Información Publica relacionada al ultimo salario que tuvo el Ex-Secretario de esa dependencia me refiero al Ing. Leopoldo Stevens Amaro, solicito esta información de manera descriptiva no es mi deseo que me remitan a los Rutis, de obligaciones de transparencia, solicito un respuesta Generada por el Area Administrativa de esa Dependencia	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	15/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000039, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracciones II y IV, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, la información por usted solicitada puede ser consultada en el siguiente hipervínculo:</p> <p>http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2021N.nsf/nombre_de_la_vista/FCBB81FCD06514288625874C00688C05/\$File/LTAIPSLP84X1.xlsx</p> <p>Ahora bien, se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre, aunado a que atendiendo a los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, No Aplica salvo la producción de versiones públicas del documento.</p> <p>Sirve para mayor sustento, lo establecido por el criterio 09/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra refiere:</p> <p>Criterio 09/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el</p> <p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAI 2.0, registrada con número de folio 240470322000040 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia.</p> <p>Ahora bien, quien en su caso puede tener información al respecto es la Oficialia Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dicha Dependencia, siendo sus datos de contacto los siguientes:</p>	PNT	No Aplica	
240470322000040	Ricardo Escobar	10/03/2022	Antigüedad, puesto, sueldo de la servidora publica Genoveva Vega, quien labora en esa dependencia y esta comisionada a la Dirección de Desarrollo Urbano. Así mismo de la misma Servidora Publica proporcionar las actividades que realiza, así como los proyectos o en que ha participado en los últimos 6 meses	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	15/03/2020	<p>OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Vicente Guerrero No.800, Col. Centro San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000 Teléfonos: (444) 8124601 https://slp.gob.mx/omayor/Paginas/Inicio.aspx</p> <p>Quedamos a la orden Unidad de Transparencia, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>	No Aplica	PNT	No Aplica

240470322000041	Luis González Lozano	11/03/2022	<p>Se solicita cualquier documento, archivo, registro, mail, instrumento, investigación, comunicación, oficio o cualquier otro, independientemente de su nombre, que contenga:</p> <p>1.- FICHA TÉCNICA del proyecto al parecer llamado "Parque Central Alameda Juan Sarabia", que se pretende realizar en la Alameda Juan Sarabia ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>2.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL del proyecto al parecer llamado "Parque Central Alameda Juan Sarabia", que se pretende realizar en la Alameda Juan Sarabia ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>3.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO SOCIAL del proyecto al parecer llamado "Parque Central Alameda Juan Sarabia", que se pretende realizar en la Alameda Juan Sarabia ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>4.- ESTUDIO TÉCNICO del proyecto al parecer llamado "Parque Central Alameda Juan Sarabia", que se pretende realizar en la Alameda Juan Sarabia ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, anunciado por el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, con todos los documentos anexos e información relativa al mismo.</p> <p>5.- El archivo o documento que contenga la PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del proyecto al parecer llamado "Parque Central Alameda Juan Sarabia", que se pretende realizar en la Alameda Juan Sarabia ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí.</p>	Contestada	Otros	<p>28/03/2022</p> <p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000041, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 25 de marzo de 2022, a través de memorándum DGI/121/2022 la Dirección General de Infraestructura informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Una vez analizada la solicitud en mención, se hace mención que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales de la Dirección a mi cargo, a la fecha de la solicitud de información, no se encontró información correspondiente a lo solicitado."</p> <p>Sin más por el momento, quedamos a la orden.</p> <p>Unidad de Transparencia, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p> <p>No Aplica PNT No Aplica</p>
240470322000042	alex rosales	14/03/2022	<p>por medio de la presente, solicito se me indique bajo que criterios fue la indemnización que realizo Gobierno del estado a la Comunidad de San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito por las obras a realizar en el Boulevard Antonio Rocha Cordero (anillo periférico) en el tramo de la Avenida Juárez y la Cañada del Lobo y/o coronel romero, cual fue el monto entregado como pago de indemnización (o el rubro que se halla utilizado para el pago), la manera en que se entregó a cada comunitario y de que fecha a que fecha se entregó este recurso. Así mismo me permito solicitar se me indique cual fue la persona a la que se le entregó el cheque por el pago antes mencionado en el caso del comunitario llamado "José Luis García" o "José Luis García Granja", y se me indique en que se basaron para realizar la entrega a esta persona.</p>	Contestada	Otros	<p>29/03/2022</p> <p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISA 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000042, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, derivado de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad de Transparencia, en fecha 28 de marzo de 2022, a través de memorándum DA-091/2022 la Dirección Administrativa informó lo siguiente:</p> <p>"[...]Una vez analizada la solicitud en mención, a efecto de dar atención a su solicitud de información y derivado del estudio de la narrativa que comprende la misma, esta Dirección a mi cargo, no teniendo claro los documentos a los cuales solicita tener acceso, es importante señalar, que las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información, ello implica ausencia de atribuciones por parte de la Dirección a mi cargo, tal y como fue señalado en el criterio 09/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales establece:</p> <p>Criterio 09/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tampoco se considerará la establecida por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que del estudio de la solicitud y de acuerdo a la información a la que el recurrente requiere tener acceso, corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracciones I, II, IX y XI de la Ley antes citada, por lo que se sugiere al peticionario dirigir su solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, que es la dependencia que pudiera tener la información solicitada.</p> <p>Así mismo, de conformidad con el artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante</p> <p>Aunado a lo anterior, tal y como fue señalado en el criterio 09/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales establece:</p> <p>No Aplica PNT No Aplica</p>
240470322000043	Representación Institucional	17/03/2022	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción XXV y 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí vigente, mismos que señalan como sujeto obligado a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo como es el caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos que se correlacionan con los artículos 3º fracción II y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, lo que da certeza plena que esa Dependencia es sujeto obligado y en consecuencia de ser sujeto obligado deberá permitir el acceso a toda la información pública que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea. Y considerando el criterio emitido por la Oficialía Mayor en el que refiere que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública: "Las dependencias y entidades administrarán los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que requieran sus unidades administrativas", relacionado con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado "Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones", cada una de las Secretarías está facultada y obligada a administrar todos sus recursos. Ahora bien, en su calidad de SUJETO OBLIGADO, de conformidad con el artículo 84 fracciones X, XI, XV y XVI, solicito la siguiente información pública: a) Fecha en que inició a laborar o a prestar sus servicios la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA a la Secretaría. b) Actividades que realizó la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA en la Secretaría. c) Tipo de asesoría o servicio que otorgaba la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA en la Dependencia d) Horario y área en la que realizaba sus actividades la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA e) ¿La C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA contaba con seguridad social (IMSS) o algún servicio médico? f) ¿Cuánto se le pagaba a la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA por esas actividades? Adicionalmente, solicito los documentos que contengan esta información, ya sea el nombramiento o contratos que celebró la C. MARTHA ELENA ZARAGOZA VALTIERRA para laborar o prestar sus servicios en la Secretaría. Toda vez que en virtud del artículo 84 fracciones X, XI y XVI de la Ley de transparencia y acceso a la información pública vigente en el Estado todos y cada uno de esos datos se consideran OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Por lo que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se puede omitir de las versiones públicas la información considerada obligaciones de transparencia, por lo que dicha información debe ser accesible entregarse y transparentarse</p>	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	<p>23/03/2022</p> <p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000043 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí fue recibido en fecha 22 de marzo de 2022 memorándum DA-088/2022, por el cual la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, informó lo siguiente:</p> <p>"[...]La información solicitada, no es competencia de ésta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al no encontrarse establecida dentro de las atribuciones contenidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que del estudio de la solicitud y de acuerdo a la información a la que el recurrente requiere tener acceso, corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracciones I, II, IX y XI de la Ley antes citada, por lo que se sugiere al peticionario dirigir su solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, que es la dependencia que pudiera tener la información solicitada.</p> <p>Así mismo, de conformidad con el artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante</p> <p>Aunado a lo anterior, tal y como fue señalado en el criterio 09/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales establece:</p> <p>No Aplica PNT No Aplica</p>

240470322000044	Representación Institucional	17/03/2022	<p>on fundamento en los artículos 3º fracción XXXV y 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí vigente, mismos que señalan como sujeto obligado a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo como es el caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos que se correlacionan con los artículos 3º fracción II y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, lo que da certeza plena que esa Dependencia es sujeto obligado y en consecuencia de ser sujeto obligado deberá permitir el acceso a toda la información pública que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea. Y considerando el criterio emitido por la Oficialía Mayor en el que refiere que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública: "Las dependencias y entidades administrarán los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que requieran sus unidades administrativas", relacionado con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado "Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones", cada una de las Secretarías está facultada y obligada a administrar todos sus recursos. Considerando lo anterior, en su calidad de SUJETO OBLIGADO, de conformidad con el artículo 84 fracciones X, XI, XV y XVI, solicito la siguiente información pública: a) Fecha en que inició a laborar o a prestar sus servicios la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA a la Secretaría. b) Actividades que realizaba la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA en la Secretaría. c) Tipo de asesoría o servicio que otorgaba la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA en la Dependencia d) Horario y área en la que realizaba sus actividades la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA e) ¿La C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA contaba con seguridad social (IMSS) o algún servicio médico? f) ¿Cuánto se le pagaba a la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA por esas actividades? Adicionalmente, solicito los documentos que contengan esta información, ya sea el nombramiento o contratos que celebró la C. GABRIELA BERRÓN ESPINOSA para laborar o prestar sus servicios en la Secretaría. Toda vez que en virtud del artículo 84 fracciones X, XI y XVI de la Ley de transparencia y acceso a la información pública vigente en el Estado todos y cada uno de esos datos se consideran OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Por lo que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se puede omitir de las versiones públicas la información considerada obligaciones de transparencia, por lo que dicha información debe ser accesible entregarse y transparentarse.</p>	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	23/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000044 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí fue recibido en fecha 22 de marzo de 2022 memorándum DA-089/2022, por el cual la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, informó lo siguiente:</p> <p>"[...]La información solicitada, no es competencia de ésta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al no encontrarse establecida dentro de las atribuciones contenidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que del estudio de la solicitud y de acuerdo a la información a la que el recurrente requiere tener acceso, corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, de conformidad por lo señalado en el artículo 41, fracciones I, II, IX y XI de la Ley antes citada, por lo que se sugiere al petionario dirigir su solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, que es la dependencia que pudiera tener la información solicitada.</p> <p>Así mismo, de conformidad con el artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante</p> <p>Aunado a lo anterior, tal y como fue señalado en el criterio 09/10 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales establece:</p>	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000045	Representación Institucional	17/03/2022	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXV y 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí vigente, mismos que señalan como sujeto obligado a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo como es el caso la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, artículos que se correlacionan con los artículos 3º fracción II y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, lo que da certeza plena que esa Dependencia es sujeto obligado y en consecuencia de ser sujeto obligado deberá permitir el acceso a toda la información pública que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea. Y considerando el criterio emitido por la Oficialía Mayor en el que refiere que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública: "Las dependencias y entidades administrarán los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que requieran sus unidades administrativas", relacionado con el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado "Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones", cada una de las Secretarías está facultada y obligada a administrar todos sus recursos. Considerando lo anterior, en su calidad de SUJETO OBLIGADO, de conformidad con el artículo 84 fracciones X, XI, XV y XVI, solicito la siguiente información pública: a) Fecha en que inició a laborar o a prestar sus servicios la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ a la Secretaría. b) Actividades que realizaba la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ en la Secretaría. c) Tipo de asesoría o servicio que otorgaba la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ en la Dependencia d) Horario y área en la que realizaba sus actividades la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ e) ¿La C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ contaba con seguridad social (IMSS) o algún servicio médico? f) ¿Cuánto se le pagaba a la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ por esas actividades? Adicionalmente, solicito los documentos que contengan esta información, ya sea el nombramiento o contratos que celebró la C. VERNICE TREVIÑO RODRIGUEZ para laborar o prestar sus servicios en la Secretaría. Toda vez que en virtud del artículo 84 fracciones X, XI y XVI de la Ley de transparencia y acceso a la información pública vigente en el Estado todos y cada uno de esos datos se consideran OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Por lo que con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se puede omitir de las versiones públicas la información considerada obligaciones de transparencia, por lo que dicha información debe ser accesible entregarse y transparentarse.</p>	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	23/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000045 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí fue recibido en fecha 22 de marzo de 2022 memorándum DA-090/2022, por el cual la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, informó lo siguiente:</p> <p>"[...]La información solicitada, no es competencia de ésta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, al no encontrarse establecida dentro de las atribuciones contenidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, toda vez que del estudio de la solicitud y de acuerdo a la información a la que el recurrente requiere tener acceso, corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, de conformidad por lo señalado en el artículo 41, fracciones I, II, IX y XI de la Ley antes citada, por lo que se sugiere al petionario dirigir su solicitud a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, que es la dependencia que pudiera tener la información solicitada.</p> <p>Así mismo, de conformidad con el artículo 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, en los que se establece que la información deberá presentarse en la modalidad en la que se encuentre, y que dicha obligación no implica su procesamiento, ni adecuación al interés del solicitante</p>	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000046	Victor Alvarado	22/03/2022	<p>Tabulador actual de la nueva administración de directores y subdirectores, y cuantos elementos conforman, dicha estructura subdirectores y directores de área.</p>	Contestada	Información se encuentra disponible en la Plataforma.	29/03/2022	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema SISAÍ 2.0, la cual fue registrada con número de folio 240470322000046, de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracciones II y IV, 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado de San Luis Potosí, la información a la cual requiere tener acceso ya se encuentra publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia, misma que podrá ser consultada en los siguientes hipervínculos:</p> <p>http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/1D33C3EA2B659FC862587FF06214AF/\$File/LTAIPSLP84V.xlsx</p> <p>http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/nombre_de_la_vista/10753D97280DB649862587FB0056A3CF/\$File/LTAIPSLP84XIA.xlsx</p> <p>Sin más por el momento, quedamos a la orden. Unidad de Transparencia, Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.</p>	No Aplica	PNT	No Aplica

240470322000047		22/03/2022	Para cuándo está previsto concluir las obras de la Red Metro, específicamente los parabuses que se ubican en el bulevar San Luis, avenida Benito Juárez o lateral de la carretera 57?	Contestada	Sujeto obligado no competente, se le orienta ante qué sujeto obligado presentar su solicitud de información.	25/03/2021	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470322000047 y en uso de las facultades que le confieren a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 54 fracciones II, IV y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la información relativa a su solicitud no es competencia de esta dependencia, por lo que, a la fecha de su solicitud, esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no cuenta con información relativa a la misma.</p> <p>Ahora bien, quienes en su caso pueden tener información al respecto son la Junta Estatal de Caminos y/o la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí. Por tal motivo se sugiere presentar su solicitud ante dichas Dependencias, siendo sus datos de contacto los siguientes:</p> <p>Junta Estatal de Caminos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Av. Mariano Jiménez #830 Col. Alamos, CP. 76280 San Luis Potosí, SLP 01 (444) 815 35 30 http://slp.gob.mx/JEC/Paginas/Inicio.aspx</p> <p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Av. Muñoz No.650 Col. La Condesa, C.P. 78170 San Luis Potosí, S.L.P., México Teléfono: (444) 812.06.77</p>	No Aplica	PNT	No Aplica
240470322000048	Juan Roberto Delgado Solís	24/03/2022	Solicitud Información de las obras de rehabilitación del Parque Tangamanga 1 (En específico Empresas Constructoras Costos) de los siguientes puntos: - Solicitud información acerca de la rehabilitación o remodelación de la entrada (acceso de avenida Chapultepec) del parque Tangamanga , solicito costo de la obra de remodelación, empresas o constructoras encargadas de la remodelación. -Solicitud información de las obras de reencarpamiento en el Parque Tangamanga Uno, costo de la obra de remodelación, empresas o constructoras encargadas del reencarpamiento. -Solicitud información de la obra de remodelación del Teatro de la Ciudad en parque el Tangamanga I , costo de la obra de remodelación, empresas o constructoras encargadas de la remodelación Solicito información de las obras en el parque Tangamanga 1 para el área de kids y de PET PARK costo de la obra de obra, empresas o constructoras encargadas de la obra. -Solicitud información de las obras de remodelación de la entrada del parque Tangamanga 1 ubicada en avenida Chapultepec , costo de la remodelación y empresa encargada de la rehabilitación. -Solicitud información de la instalación de luminarias en el Parque Tangamanga 1, cuantas luminarias se instalaron, costo individual de las luminarias, empresa a la que se compraron las luminarias y empresa que las instaló. Solicito costo de la remodelación del lago mayor , y empresa que realizó la remodelación. De igual forma solicito costo de la iluminación del lago mayor empresa contratada Reitero se respete los derechos de acceso a la información y se responda específicamente EMPRESAS QUE REALIZARON LAS REHABILITACIONES Y COSTO DE LAS OBRAS.	En trámite						
240470322000049	José Moreno Rodríguez	24/03/2022	Solicitud información de la rehabilitación del parque Tangamanga 2 Solicito copia del proyecto de Rehabilitación del parque Tangamanga 2 (En que consiste el proyecto de rehabilitación) Solicito forma de adjudicación de los diversos trabajos de rehabilitación de parque Tangamanga 2 Empresas o Constructoras encargadas de las diferentes rehabilitaciones del Parque Tangamanga 2 Solicito desglose del total (200 millones) de inversión para la rehabilitación del Tangamanga 2. Solicito forma de adjudicación y empresas que reconstruirán las 25 calles que integran las colonias Industrial Aviación y Aeropuerto, destacando la intervención de la avenida Fray Diego de la Magdalena desde Periférico norte hasta Damián Carmona. - Solicito que calles están contempladas para su rehabilitación dentro de las colonias Industrial Aviación y Aeropuerto forma de adjudicación de las obras y empresas y constructoras que encargadas de las diferentes rehabilitaciones. -Solicitud en que consiste la rehabilitación de la avenida Fray Diego de la Magdalena, costo de la obra, forma de adjudicación y empresa encargada de rehabilitación. (Desde Periférico norte hasta Damián Carmona)	En trámite						
240470322000050	José Solís Ramos	28/03/2022	Solicitud información acerca de la obra rehabilitación de la avenida Fray Diego de la Magdalena tramo avenida Vasco de Quiroga a Av Hernán Cortes . Requero en que consisten los trabajos de rehabilitación, inversión o costo de la obra , forma de adjudicación de obra , empresas constructora o persona física encargada de la obra.	En trámite						
240470322000051	Rosa María Robles Sánchez	28/03/2022	Solicitud información de las remodelaciones de la Fenapo Solicito en que consisten las obras de las remodelaciones para la FENAPO, costo total y desglosado de las obras , forma de adjudicación de las obras , empresas o constructoras encargadas de las rehabilitaciones	En trámite						
240470322000052	Rosa Martínez Salas	29/03/2022	Solicitud información de la obra de renovación del sistema de alumbrado público a lo largo de los 45 kilómetros que integran el alumbrado público de Anillo Periférico y bulevar Antonio Rocha Cordero. "La titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública (SEDUVOP), Isabel Leticia Vargas Tinajero, destacó que se ha dado cuenta del comienzo de esta etapa de trabajo de iluminación en esta importante vía, confirmando que serán atendidos la totalidad de la vía que interconecta a los municipios de Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí". Solicito inversión total Costo total de las luminarias y costo individual / Especificaciones técnicas de las luminarias Empresa a la que se le adquirieron las luminarias forma de adjudicación empresa o constructora encargada de la instalación de luminarias Copia del proyecto de la obra NUNCA SE APELUE A DAR RESPUESTA A LOS PUNTOS MENCIONADOS Y NO HA INFORMACIÓN NO SOLICITADA	En trámite						